



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través de los organismos correspondientes, sobre la Decisión Administrativa 677/2020 y similares del Jefe de Gabinete de Ministros que modificaron el presupuesto vigente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN para financiar servicios de impresión de cuadernillos a ser distribuidos para contribuir con la enseñanza de los niños en sus hogares, en el marco de la emergencia por la pandemia COVID-19, y la decisión del Ministerio de Educación que incorporan propaganda política del gobierno con sesgos partidarios en el nivel primario de la educación. Se solicita:

1. Informe cuál fue el criterio tomado por el Ministro de Educación para habilitar contenidos en estos Cuadernillos de la serie Seguimos Educando para el nivel primario (segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo grado) que, con sesgos partidarios, violan el principio de autonomía progresiva y los derechos de niñas y niños, distribuyendo materiales que adoctrinan en lugar de contribuir a la formación y desarrollo de capacidades indicadas para la edad de los alumnos y alumnas en cuestión.
2. Informe área/s y dependencia/s responsable/s de la edición y selección de temas y contenidos de los cuadernillos.
3. Informe los motivos de la selección de los contenidos de notas periodísticas anexadas y políticas gubernamentales, y cómo se garantiza la diversidad de miradas y ejemplos sobre los temas abarcados.
4. Informe acerca de la distribución de los cuadernillos, cuáles fueron los criterios para esa distribución y cómo se efectuó, discriminado por provincia y localidad.
5. Informe el costo total de los cuadernillos de distribución domiciliaria y si el costo de realización incluyó algún tipo de donación o contribución de otros organismos, ongs, asociaciones civiles.

Dip. Ana Carla Carrizo

Cofirmantes: Mario Negri - Alfredo Cornejo - Roxana Reyes - Emiliano Yacobitti - Soledad Carrizo - Luis Pastori - Claudia Najul - Federico Zamarbide - Estela Regidor - Gonzalo Del Cerro - Lorena Matzen - Dolores Martínez - Ximena García -



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Debido al contexto de pandemia del COVID-19, la emergencia sanitaria y el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, resulta necesario ejercer, desde este ámbito legislativo, un mayor control sobre el énfasis de las políticas públicas que se diseñan para los grupos más vulnerables y potencialmente más afectados por el virus, principalmente los niños, niñas y adolescentes.

Resulta gravoso, repudiable y de máxima preocupación que para el conjunto de niños, niñas y adolescentes que hoy ven cercenada la posibilidad y el derecho a acceder a la educación presencial, se le sume un intento de adoctrinamiento a través de materiales educativos y que desde el Ministerio de Educación se habiliten contenidos en estos Cuadernillos de la serie Seguimos Educando para el nivel primario (segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo grado) que, con sesgos partidarios, violan el principio de autonomía progresiva y los derechos de niñas y niños. De acuerdo a la nota del Diario La Nación *“Coronavirus en la Argentina: el Gobierno repartió 18 millones de cuadernillos escolares que incluyen difusión de actos de gestión”* con fecha 21 de mayo de 2020, el Ministerio de Educación realizó cuadernillos educativos con el propósito de mantener contacto con alumnos de la escuela pública durante la cuarentena, cuyos contenidos para alumnos y alumnas de entre 7 y 8 años (segundo y tercer grado) se les pedía que leyeran un artículo de Página/12 (publicado el 3 de abril) que destaca un proyecto de la legisladora porteña Lucía Cúmpora, integrante de la agrupación juvenil kirchnerista, y a partir de ello se les indica que generen diálogos con sus familiares sobre la importancia de contar con leyes que lo proteja. Para los alumnos de 4° y 5° grado (9 y 10 años) para hablar sobre el aislamiento social, preventivo y obligatorio, se les propone que lean el artículo 8 del decreto firmado por Alberto Fernández: "Los trabajadores y trabajadoras del sector privado tendrán derecho al goce íntegro de sus ingresos habituales". Y a los alumnos de sexto y séptimo grado (11 y 12 años) se les dan consignas que resaltan las políticas del Gobierno durante la crisis sanitaria.



Los niños, niñas y adolescentes argentinos tienen el derecho a la educación. Es uno de los 10 Derechos fundamentales de los niños redactados en la Declaración de los Derechos del Niño en 1959. Sabemos que educación no consiste únicamente en aprender a leer y escribir, sino que constituye la base del desarrollo personal. Y sobre todo las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, a vivir sin discriminación y fortalezca el respeto a los derechos humanos. Es central que las autoridades políticas, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo garanticen, y para ello se deben adoptar medidas orientadas hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación. Gratuidad, calidad y equipamiento adecuados para el aprendizaje y para las prácticas de enseñanza forman parte de estas garantías y obligaciones por parte del estado, pero siempre sin perder de vista la edad y el principio de autonomía progresiva

Es relevante que se fomenten la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos. Es decir, construimos ciudadanía a través de la educación. La gravedad de la decisión de producir material educativo con contenido partidario sesgado, vulnera los derechos de educación que deben garantizarse en una sociedad democrática.

La situación de Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio establecido por el Decreto N° 297/2020, prorrogado, reglamentado y complementado por sucesivas normas, ha demandado la rápida implementación de diversas medidas con el objetivo de mitigar los efectos sobre la población educativa. Por ello, se iniciaron acompañamientos educativos virtuales en todo el espectro educativo, incluso en el nivel terciario, muchas instituciones pasaron a la modalidad virtual en forma casi completa, con el objetivo de garantizar la continuidad educativa, asegurar trayectorias, pero con el énfasis en la educación de máxima calidad.

La realidad argentina nos enfrenta con un limitado acceso por parte de los educandos a las tecnologías necesarias para recibir materiales y proseguir con las clases en este excepcional y hostil entorno. Por supuesto que la difusión de materiales impresos por parte del Estado Argentino a través de su Ministerio de Educación es una política necesaria, pero se torna estéril si equivocamos los deberes de la función pública y le damos contenido partidario a los mismos, a la vez que atentamos contra los derechos de niños, niñas y adolescentes a una educación libre de violencias, crítica y orientada al desarrollo personal, en el marco de la protección de su autonomía progresiva.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos acompañen el presente proyecto.

Dip. Ana Carla Carrizo

Cofirmantes: Mario Negri - Alfredo Cornejo - Roxana Reyes - Emiliano Yacobitti - Soledad Carrizo - Luis Pastori - Claudia Najul - Federico Zamarbide - Estela Regidor - Gonzalo Del Cerro - Lorena Matzen - Dolores Martínez - Ximena García.